

**COREAL S. COOP***Edicto*

El Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz publica:

Que en la ejecutoria número 84/05 seguida contra el deudor Coreal S. Coop, domiciliado en calle Portal del Rey, n.º 20, Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el 25-10-05 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 8.299,20 euros de principal y de 10% y 10% euros, calculados para intereses y costas.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de octubre de 2005.—El/la Secretario Judicial.—56.048.

**CRUCEROS IBERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los titulares de acciones de la entidad «Cruceros Iberia, Sociedad Anónima», a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en la sala de Juntas del Abogado don José M.ª Lafuente López, calle Velázquez número 8, entresuelo, de esta ciudad, el próximo 30 de noviembre del corriente año, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día 1 de diciembre, a la misma hora, para tratar el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Segundo.—Aceptación o denegación de la dimisión presentada por los miembros del Consejo de Administración de la sociedad.

Tercero.—Nombramiento, en su caso, de los nuevos miembros del Consejo, designación de sus cargos y facultades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Todos los accionistas asistentes deberán depositar sus acciones y resguardos del depósito bancario de las mismas en la caja social con cinco días de antelación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales.

Palma, 7 de noviembre de 2005.—El Secretario, José María Lafuente López.—57.738.

**CTI SOFT, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)****CTI SOFT, SOCIEDAD LIMITADA,****CTI SOFT DOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)**

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace publico lo siguiente:

Primero.—Que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía mercantil CTI Soft, Sociedad Anónima, celebrada en el domicilio social el día 5 de noviembre de 2005, aprobó, por unanimidad, la escisión total de su patrimonio y consiguiente extinción sin liquidación, mediante la división de todo su patrimonio social en dos partes, de acuerdo con la relación de canje formulada en el Proyecto de Escisión, y traspaso en bloque de los citados, a dos Sociedades de nueva creación CTI Soft, Sociedad Limitada y CTI Soft Dos, Sociedad Limitada (o cualquier otra denominación), con aprobación de nuevos Estatutos y designación del Órgano de Administración.

Segundo.—Los accionistas y acreedores de la Sociedad escindida, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y el Balance de escisión aprobado.

Tercero.—En virtud de lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la entidad escindida tienen derecho a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Astigarraga, 5 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo González Lafuente.—56.900. 1.ª 14-11-2005

**DAPHNE, S. A.**

*Junta General Ordinaria y, en su menester, Extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de Daphne, Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Ripollet, calle Río, n.º 3.º, el próximo día 14 de diciembre de 2005, a las 17.00 horas, en primera convocatoria y, en su defecto, en el mismo lugar y hora el día siguiente en segunda convocatoria a fin de deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Ratificar la aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004, y, en su menester, aprobarlas de nuevo a la vista del informe de auditoría realizado por el auditor Ramón López Oficial, designado por el Registrador.

Segundo.—Ratificar la aprobación de la propuesta de aplicación del resultado y en su menester aprobarla de nuevo a la vista del informe de auditoría realizado por el auditor Ramón López Oficial, designado por el Registrador.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Análisis sobre la situación económica y financiera de la sociedad. Posibles soluciones.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas, contemplado en los artículos 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como, el informe de gestión y el informe del auditor.

Ripollet, 4 de noviembre de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Asunción Massagué Uso.—57.237.

**DEUNO, S. A.**

*Junta General Ordinaria y Extraordinaria.*

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, calle Enric Prat de la Riba, n.º 60, L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), el próximo día 2 de diciembre de 2005, a las trece horas, en primera convocatoria, o al siguiente, día 3 de diciembre de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, para debatir el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), y aplicación del resultado de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Análisis de la situación económica de la sociedad y posibles alternativas de negocio.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se encuentran a disposición de los accionistas, en el domicilio social, los documentos que serán sometidos a aprobación de la Junta. Los accionistas podrán solicitar el envío, de forma inmediata y gratuita, de dicha informa-

ción, de conformidad con lo que dispone el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

L'Hospitalet de Llobregat, 8 de noviembre de 2005.—La Administradora, Montserrat Miralles López.—57.236.

**DIGARZA, S. L.**

Don Pedro García Moll, en su calidad de Liquidador único de la compañía Digarza, Sociedad Limitada, manifiesta: Que en cumplimiento de los preceptos legales vigentes, hace públicos los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada en el domicilio social de la empresa el 14 de octubre de 2005:

Aprobar el balance final de liquidación cerrado en dicha fecha que a continuación se reproduce:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	
Bancos.....	274.224,70
Total Activo.....	274.224,70
Pasivo:	
Capital social.....	120.202,42
Reservas.....	154.022,28
Total Pasivo.....	274.224,70

En la citada Junta, fue nombrado liquidador único a don Pedro García Moll, y fue aprobada la gestión del Liquidador y declarar a todos los efectos disuelta y liquidada la razón social de Digarza, Sociedad Limitada, así como por terminadas las operaciones sociales.

Montcada, 18 de octubre de 2005.—El Liquidador, don Pedro García Moll.—57.239.

**DISTRIBUIDORA BALEAR DE AUTOMOCIÓN 2000, S. A.****(Sociedad absorbente)****MEGACHAPA BALEAR, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de acuerdo de fusión impropia*

Las Juntas generales de socios de las entidades Distribuidora Balear de Automoción 2000, S. A., y Megachapa Balear, S. L., respectivamente, con carácter universal, celebradas ambas, el 27 de octubre de 2005, acordaron la fusión por absorción mediante la integración de la totalidad del patrimonio empresarial de la segunda en la primera, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio traspasado. Todo ello de acuerdo con el balance de fusión de fecha 7 de octubre de 2005 y en base al proyecto de fusión depositado en el «Registro Mercantil» de Mallorca.

Al ser una fusión impropia, Distribuidora Balear de Automoción 2000, S. A., posee el 100 por 100 de Megachapa Balear, S. L., no se procede a ampliación de capital alguna.

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación mercantil vigente sobre esta materia, se hace constar de forma expresa, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las entidades que se fusionan, así como el de obtener la entrega o envío gratuito de los mismos.

Los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Palma de Mallorca, 2 de noviembre de 2005.—Consejeros Delegados: José Pastor Gaya, S. A. (Miguel Pastor Ferrer); Megachapa Balear, S. L. (José María Pastor Ferrer).—57.042. 1.ª 14-11-2005